



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA.**

**PRÉSIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,**

**PRESENTE.-**



**HONORABLE ASAMBLEA:**

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Baja California existe un sentido de respeto y responsabilidad de la sociedad y el gobierno respecto a los recursos naturales, los cuales forman parte de la riqueza invaluable de nuestro territorio. La biodiversidad de nuestro estado nos permite contar con distintos ecosistemas y especies silvestres de prácticamente todos los grupos de fauna conocidos. Sabemos y hemos aprendido que el uso desmedido, que la explotación sin regulaciones de cualquiera de nuestros recursos naturales, significa atentar en contra de nuestro patrimonio ecológico.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y operativa. Su nacimiento data del 4 de junio de 1992, fecha en la que el Diario Oficial de la Federación publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social que la crea. La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

El municipio de Ensenada, cuenta con dos parques nacionales ubicados al sureste de su territorio: el parque nacional Constitución de 1857 (Sierra de Juárez) y San Pedro Mártir, donde se ubica el Observatorio Astronómico Nacional, que se incluyen dentro de ocho Áreas Naturales Protegidas tales como Islas del Pacífico, Valle de los Cirios, Islas del Golfo de California, Bahía de los Ángeles, Canales de Ballenas y de Salsipuedes, Zona Marina archipiélago de San Lorenzo e Isla Guadalupe.

Pese a ello, diversos medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales y ambientalistas y autoridades estatales en la materia, han dado cuenta que la PROFEPA, está a punto de cerrar sus oficinas en Ensenada, concluyendo así con más de 25 años su presencia permanente en dicha demarcación, incluido el recientemente creado Municipio de San Quintín, cubriendo emergencias en 51 mil 952 kilómetros cuadrados.

Durante ese lapso temporal, los inspectores adscritos a PROFEPA, han hecho labor de vigilancia en el cuidado de la vaquita marina, totoaba, tortugas marinas, y demás

especies sujetas a protección especial, en peligro de extinción o amenazadas, en la cual si bien coadyuvan la Secretaria de Marina (SEMAR) y Guardia Nacional, ambas autoridades carecen de atribuciones para sancionar, por lo que esta la labor la realiza exclusivamente la citada Procuraduría.

Participan de igual manera, en los operativos de inspección y vigilancia para combatir el aprovechamiento de pepino de mar, totoaba, almeja pismo, así como transporte, comercialización y tráfico ilegal de la misma, cacería furtiva de borrego cimarrón y venado, atendiendo además reportes ciudadanos relacionados con varamientos de mamíferos marinos (muertos o vivos), aves, y mamíferos terrestres.

En Tijuana, además de la protección de la flora y fauna propia de la región, la PROFEPA realiza dada la trascendencia de esta zona como puerto fronterizo, una gran labor de vigilancia contra el tráfico de especies registradas y protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Ante esta situación, existe una campaña promovida por defensores ambientales, con el fin de reunir firmas a través de la plataforma Change.org para salvaguardar la permanencia de la institución en ambas ciudades, la cual actualmente ha sido suscrita por más de 28 mil ciudadanos; sin embargo, pese a ello la intención de retirar en definitiva la presencia de PROFEPA, tanto en Ensenada como en el municipio de Tijuana es inminente, ante la falta de presupuesto, hasta el último día de este mes de agosto, quedando como única oficina y punto de enlace, la oficina de dicha autoridad en esta ciudad de Mexicali.

El cierre de las oficinas de Tijuana y Ensenada no solamente implica una pérdida enorme en operatividad y tiempo de reacción de PROFEPA, tampoco existe un plan o estrategia clara que dé certeza de que esta decisión no afectará la salvaguarda de los recursos naturales del Estado.

Por ello proponemos dirigir un atento y respetuoso, pero a la vez enérgico pronunciamiento dirigido a María Luisa Albores González, titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, que exprese la oposición categórica de este Congreso, solicitando no sólo que revoque la decisión de cierre de las oficinas de PROFEPA en Ensenada y Tijuana, sino que se tomen las acciones y decisiones necesarias para fortalecer la presencia de esta procuraduría en el estado de Baja California.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXIV LEGISLATURA



**GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCION NACIONAL.**

### **RESOLUTIVO.**

**ÚNICO.** El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, María Luisa Albores González, solicitando se revierta la decisión del cierre de las oficinas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los municipios de Ensenada y Tijuana, realizando las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para fortalecer la presencia de esta Procuraduría en el estado de Baja California, a fin de salvaguardar y proteger de manera eficiente los recursos naturales del Estado.

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**  
**INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**